

Carlos Blaker Alcalde

Juan José Alcalde Benigno Coll

Francisco Jover Joaquín F. de Guigofila Benigno Coll

Hoycattar

Interventor,
Peropver

Secretario,
Benigno Coll

Nº 100
)))))))))

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA DE 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, me constituyo con el Sr. Alcalde Actal D. Miguel Forteza,, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado escusa legal los que handejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el dia veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora, según ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde Actal,
Mig Fortez

El Secretario,
Benigno Coll

N^o 101

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 29 DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DE LA VICTORIA 1939.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal, Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Forteza Piña, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Jorge Andreu Alcover, D. Carlos Alabern Miret, D. Andrés Buades Ferrer, D. Lorenzo Clar Salvó, D. Francisco Valdes Guzman, D. Alfredo Bonet Alompart, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Francisco Casas, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastian Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Descollar Montis, del Interventor de Fondos Municipales, D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinte y dos de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

NETOCIADO DE CULTURA:

Una cuenta de D. Juan Ordinas, libros Biblioteca, 62'00.—Otra de D. Fernando Tous, idem idem, 147'00.—Otra del mismo, por idem idem, 141'50.—Otra del mismo, por idem idem, 254'00.—Otra del mismo, por idem idem, 135'00.—Otra del mismo, por idem idem, 144'00.—Otra del mismo, por idem idem, 154'00.—Otra del mismo, fiesta del

2.

Se aprueban las
cuentas.

266

Libro, 25'00.—Otra del mismo por idem idem, 399'70.—Otra del mismo, por idem idem, 58'65.—Otra del mismo, por idem idem, 100.00.—Otra de D. Juan Ordinas, libros Biblioteca, 78'00.—Otra del mismo, idem idem, 184'00.—Otra de D. Andrés Ferrer, idem ide, 179'00.—Otra de D. José F. Navarrete, idem idem, 11'00.—Otra de D. Bernardo Castell, arreglo bombas y demás, escuelas, 54'40.—Otra del mismo, por idem idem, 87'75.—Otra del mismo, por idem idem, 54'65.—Otra del mismo, por idem idem, 514'00.—Otra de D. Juan Ordinas, material escuelas, 17'35.—Otra de D. Vicente Mir, pintar pizarras, 126'00.—Otra de D. Miguel Jaume, habilitación temporal dependencias P. Garau, 60'00.—Otra de Gas y Electricidad, alumbrado nbre, 45'65.—Otra de Gas y Electricidad, F. motriz, 19'75.—Otra de la misma, acometida Mar y Tierra, 27'40.—Otra de D. Sébastian Salom, arreglo Crianza, 74'62.—Otra de D. Andrés Casellas, Hoja Parroquial, 49'60.—Otra de D. José M^a Aguiló, arreglo Reloj Cultura, 12'00.—Total, 3216'02 Ptas.

NEGOCIADO DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Otra de D. Pedro Antonio Taberner Garau, por bordillo, faja empedrado, piedra machacada afèrmado calles Caro, Cervantes Monterrey, Villalonga, Fábrika, 6, Son Nadalet, Dámoso y Pedregal, 2.292'51.—Otra de Fotograbados Mallorca, por papel Ozalid y amoniaco para los Arquitectos S.T.O., 87'00.—Otra de D. Luis Forteza, por trabajos lampisteria en la casa Consistorial, 209'70.—Otra de D. Luis Forteza Pomar, por trabajos lampisteria en el Almacen Municipal, 106'50.—Otra de D. Luis Forteza Pomar, por trabajos lampisteria en la finca Dr. Valdes, calle Calvo Sotelo, Terreno, 33'00.—Otra de D. Luis Forteza Pomar, por trabajos lampisteria en el Urinario P. Santa Catalina Thomas, 9'50.—Otra de D. Francisco Morey Castañer, por baldosas acera Paseo del Generalisimo, 30.00.—Otra de Hijos de J. Albertí Salas, por tornillos, puntas, mazo alambre, cerradura, bisagras, pincel y otros para el Mercado Plaza Navegación, Arrabal, 71'10.—Otra de



B.3295.132 *



Catalá y Riutordá, por escobillas, ventadores y espuertos con destino al Almacén Municipal, 132'50.-
Otra de D. Francisco Morey Castañer, por baldosas a-cera del Almacén Municipal, 60.00.-Otra de D. Ramón Corró Cañellas, por trabajos carpintería en el Laboratorio Municipal, 1.715'00.-Otra de D. José Vila Coll, por amoniaco para los Arquitectos de la S.T.O. 5'00.- Total, 4.751'81 Ptas.

NEGOCIADO DE ARBITRIOS:

Una cuenta de D^a. Sebastiana Llinós, Vda. de Soler, Libros, 70'00.-
Otra de la misma, por idem, 248'00.-Otra de D. Francisco Pons Valles, por talonarios, 281'00.-Otra de la misma, por idem, 426'00.- Total - 1.025'00 Ptas.

NEGOCIADO DE GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de D. R. Piña, por la iguala herroje caballos G.M. año 1939, 200'00.-Otra de B. Castell, materiales electricidad Matadero de Septiembre a Noviembre, 141'70.-Otra del mismo, por id. id. servicio Incendios Noviembre y Diciembre, 26'80.-Otra del mismo, materiales auto Elcar servicio incendio id, 51'75.-Otra del mismo, por id. xpozo Matadero Noviembre, 70'20.-Otra del mismo, por id. depósito Municipal Corrección Octubre Noviembre, 44'70.-Otra de D. R. Corró, materiales Casa Consistorial Abril a Diciembre, 258'95.-Otra del mismo, por adorno fiestas Conquista y otras, 385'00.-Otra de Hijos de B. Gumbau, dos trajes paño agul con gorra chofers, 500'00.-Otra del mismo, por 13 trajes porteros mes Diciembre, 3.250'00.-Otra de Hijo de Antonio Juan Marroig, materiales Casa Consistorial, 73'50.-Otra del mismo, por id. y jornales esteras, 13'25.-Otra del mismo, cuatro docenas escobas caña Septiembre y Diciembre, 19'60.-Otra de D. J. Nadal, 515 Kg. paja manutención caballos G. Urbana, 66'95.-Otra de D. Vicente Enseñat, arreglo

tres pellizas G. Urbana, 62'50.—Otra del mismo, 5 uniformes G. Urbana, 472'50.—Otra de D. José Cañellas, dos toneladas carbón Kch, C.C. Diciembre, 300'00.— Total, 5.957'40 Ptas.

3.
Se entera sentencia confirmando acuerdo Corporación Municipal resistiéndose pago cuenta 20.570 ptas. tasación y plano Belver y conste la satisfacción personal que ha intervenido.

Se da cuenta por Secretaría de una comunicación del Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, según la cual ha ganado firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de la citada clase promovido por el Arquitecto D. José Alomar, reclamando a esta Corporación Municipal el pago de veinte mil quinientas setenta pesetas por sus trabajos de tasación y levantamiento de planos del Castillo y Bosque de Bellver, interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la Corporación Municipal, haciendo declarar dicha sentencia de conformidad con esta resolución, que no procedía el pago de dichos honorarios.

Se da por enterada la Corporación y hace constar en acta su satisfacción y gratitud para con el personal que informó a lo mismo.

4.
Se aprueban once fallos sobre resolución expedientes seguidos a empleados municipales.

Se da cuenta de los siguientes expedientes seguidos contra los empleados municipales que se detallará, en los que se proponen diversas resoluciones como consecuencia de los expedientes instruidos y de conformidad con los fallos propuestos por los distintos jueces instructores:

Expediente contra el Auxiliar Administrativo D. Gabriel Pujol Alemany. Fallo propuesto: "Por todo ello el Juez instructor que suscribe se honra en proponer a V. E. se sirva acordar la readmisión en el cargo de Auxiliar Administrativo de estas Oficinas Municipales a D. Gabriel Pujol Alemany, imponiéndole la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo con abono del tiempo que lleva suspendido."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Auxiliar Administrativo D. Felipe Bosch Alemany. Fallo propuesto: "Por todo lo expuesto el Juez instructor que suscribe se honra en proponer a V. E. se sirva acordar la readmisión en el cargo de Auxiliar Administrativo de estas Oficinas Municipales a D. Felipe Bosch Alemany, imponiéndole la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo con abono del tiempo que lleva suspendido."



cribe no ve inconveniente alguno en que se acceda a la sáolicitud presentada por D. Felipe Bosch Alemany, readmittiendole en el cargo de Auxiliar Administrativo que ocupaba en las oficinas municipales, imponiendole la sanción de dos años de suspensión de empleo y sueldo, con abono del tiempo que lleva suspendido." Se aprueba el fallo.

Expediente instruido a D. Bernardo Cataló Ribas. Fallo propuesto: "Tengo el honor de proponer a esa Comisión Gestora sea condenado el Sr. Cataló a la suspensión de un año de empleo y sueldo, retrotrayendose los efectos de dicha suspensión al 19 de Julio de 1936".

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente instruido al Auxiliar Administrativo D. Joaquin Bernat Pujol. Fallo propuesto: "Por todo ello, el Juez instructor que suscribe, propone a V.E. se sirva acordar no sea readmitido D. Joaquin Bernat Pujol, en el cargo de Auxiliar Administrativo que ocupaba en las oficinas municipales."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente a D. Alberto Pastor Gonzalez, Oficial de las Oficinas Municipales. Fallo propuesto: "Tengo el honor de proponer a esa Comisión Gestora la no admisión del Sr. Pastor al reintegro en su empleo que solicita."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Oficio Administrativo D. Eduardo López Bermejo. Fallo prppuesto: "El Gestor que suscribe en funciones de Juez instructor estima que lo Gestora debe acordar y asi formula su propuesta, debe ser destituido D. Eduardo López Bermejo del cargo de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Auxiliar Administrativo D. Bartolome Artigues Cañellas. Fallo ptopuesto: "El Gestor que suscribe en la función que ostenta debe proponer a propone no se acceda a la readmisión de D. Bartolomé Artigues Cañellas en el cargo de Auxiliar Administrativo

de este Ayuntamiento, quedando destituido del mismo".

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Auxiliar Administrativo D. Miguel Rosselló Gelabert. Fallo propuesto: "El infrascrito Juez, entiende que procede fallar en el sentido de dar por bien hecha la destitución de que fué objeto D. Miguel Rosselló y Gelabert, del cargo de Auxiliar Administrativo y por tanto procede confirmarlo."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Auxiliar Administrativo D. Pedro Mascaró Mulet. Fallo Propuesto: "En vista de lo anteriormente expuesto, hemos de proponer y proponemos que procede ratificar el acuerdo de la Comisión Gestora de dos de abril de mil novecientos treinta y siete, por el que se separó del servicio al Auxiliar Administrativo D. Pedro Mascaró Mulet."

Se aprueba el fallo propuesto.

Expediente al Oficial Administrativo D. Miguel Angel Colomar Moyá. Fallo propuesto: "El que suscribe es de parecer y así formula su propuesta, debe ser D. Miguel Angel Colomar Moyá destituido del cargo de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de esta Capital".

Se aprueba el fallo propuesto.

Dictamen de la Comisión de Personal que a la letra dice:

"Examinados los documentos que integran el expediente de D^a. Margarita Escanellas López, declarada suspensa de empleo y sueldo como Maestra Municipal, por resolución de la Alcaldía de 14 de Agosto de 1936, esta Comisión considera justificada dicha suspensión y propone la destitución de la misma del cargo de referencia y por lo tanto, propone a V.E. se sirva así acordarlo.—Este es el parecer de la Comisión V.E., no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 28 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria— El Presidente Actal,—L. Clar".

Se aprueba el dictamen

5.
Se aprueban permisos
Obras.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda conceder los siguientes permisos para efec-



B.3.295.133 *



tuar obras particulares:

A D. José Fiol Quetglas, para añadir un piso sobre la finca de la calle E angular con J de S'Hort Mou.—A D. Miguel Coll Bosch, para construir una casa en el solar sito en predio Son San Juan, C^a. de Manacor.—A D. Bartolomé Calafot Gayó, para construir una casa en el solar sito en calle H angular con E, S'Hort Nou.—A D. Miguel Carbonell Pons, para construir una casa en el solar sito en calle Tous.—A D^a. Antonia Serra Fiol, para construir unas cocheras y almacenes en el solar sito en C^a Lluch mayor y Cn^a Son Bangos.—A D. Antonio Vadell Adrover, para añadir un piso sobre la finca de la calle Villalonga angular con José Martínez.—A D. Felipe Pou Morey, para construir una cisterna en la finca C^a Esporlas Km. 6 Hm 6.—A D. Jaime Rosselló Catalá, cambiar la cubierta en terraza de la finca N^o 10 calle del Teatro.—A D. Jaime Forteza Pizó, para cambiar baldosas, enlucir tabiques, blanquear escalera y colocar hierros en una ventana de la finca número 5 de la calle Santacilia.—A D^a. Francisca Gelabert Sabater, para cercar de pared el solar sito en la calle E, Son Bestard.—A D. Juan Rosselló Mesquida, para reconstruir fogones y dar ventilación a un retrete de la finca número 4 de la calle Poquet.—A D^a. Catalina Oliver Olivera para cercar de pared el solar sito en calle B angular prolongación Pedro Llobera.—A D. Gabriel Sans Serra, para reparar la cubierta de la finca Son Monserrat Vey, Vivero.—A D. Gabriel Sans Serra, para elevar la pared de cerca del solar sito en calle San Ignacio N^o 7, Son Nadal.—A D. Gabriel Gomila Comas, para construir una escalineta y una galería en el interior de la finca número 3 de la calle Crianza, angular calle Montesión.—A D. Nadal Antem Juan, para reconstruir escalera, varios tabiques y cielos rasos en la finca número 65 de la plaza de San Antonio.—A D. Mateo Pascual Estarellas, para reconstruir

paredes, tabiques y tejado de la finca número 99 de la calle Herreria.—A D. Juan Bennasar Selvá, para reparar un invernadero de la finca número 41 calle Peleteria.—A D. Miguel Perelló Vallsper, para cambiar cuatro maderos y hacer retejo en la finca del predio Son Quint, S. Rapiña.—A Gas y Electricidad, para abrir una zanja, para instalar un ramal de gas, en la calle de Morey, 33.—A Gas y Electricidad para abrir una zanja, para instalar un ramal de gas, en la calle de Valseca.—A Gas y Electricidad, para abrir una zanja, para cambiar una tubería de gas, en la calle de Portella.—A Gas y Electricidad, para abrir algunas catas para reparar el cable subterráneo que va desde el Mercado a la calle del General Godeb pasando por las calles de la Seo, Conquistador, Soledad, Puigdorfilo, San Nicolás y Plaza Santa Catalina Thomas.

6.
Se aprueba concesión
bordillo para aceras.

A propuesta de la misma Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda acceder a las siguientes peticiones de bordillo para aceras, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Guillermo Covas Enseñat, frente a la finca de la calle Castell Arnau angular con calle 7, veinte y tres metros bordillo.—A D^a. Maria Camps Rigo, frente a la finca número 15 de la calle de Pasatemps, Son Sardina, diez y nueve metros bordillo.— y A D^a. Margarita Puig, Vda de Barbaró, frente a la finca de la calle Asdrúbal, C^a. Militar, Arenal, cuarenta metros bordillo.

7.
Se aprueba dictamen
deslinde Torrente Son
Armadans.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

” La Comisión de Obras y Reforma Interior, estima de suma necesidad que con objeto de impedir las frecuentes inundaciones que se producen en las inmediaciones del torrente, que atraviesa Son Armadans y desemboca en las proximidades de S' Aigo Dolç atravesando la carretera de Palma al puerto de Andraitx, sería conveniente solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares,



776

336

como División hidraulica de estas Islas, que procediera al deslinde de dicho torrente y a proponer las obras necesarias para evitar las citadas inundaciones.—En consecuencia tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así aprobarlo, a los efectos consiguientes.—Palma 19 de Diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Presidente”.

8. Se aprueba prórroga depósito camiones transportes en Almacén Municipal.

De la Comisión de Obras y Reforma Interior se aprueba un dictamen proponiendo que se acceda a la instancia suscrita por D. Pedro Antonio Taberner Garau, contratista del servicio de transportes de materiales afectos a obras, en la que solicita una prórroga, que puede ser de siete a doce meses, para poder continuar utilizando el Almacén Municipal para la custodia de los distintos camiones que el Ayuntamiento le facilitó para el servicio aludido, toda vez que no se perjudican los intereses municipales.

9. Se aprueba dictamen sobre urbanizar tramo calle C, Son Armadans.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: “La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia suscrita por D. Juan Garcia Moreno y D. Juan Forcades Forcades, en la que, como propietarios de una casa en construcción en la calle de Son Armadans esquina calle C, y de un solar situado en la otra esquina de las citadas calles, respectivamente, solicitan la urbanización del trozo lindante con sus propiedades de la citada calle C, en un tramo de treinta metros, a contar desde la calle de Son Armadans, ofreciendo contribuir con el cincuenta por ciento del importe total de las obras, mientras no exceda de sus posibilidades.—Pasada a informe del Arquitecto Municipal, el Sr. Juncosa, en síntesis, dice: —“Que antes de poder urbanizar esta calle falta terraplenarla hasta alcanzar a la rasante proyectada y para ello se necesita que en el solar de D. Juan Forcades se construya un muro de contención de dichas tierras que pueden ser los cimientos de la casa que se construya en el citado

solar.—Entre tanto y hasta no esté bien apisonada este terraplen no creemos prudente se inicie la urbanización.—Estimando, la Comisión informante, que procede aceptar el transcrito parecer, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así resolverlo, a los efectos consiguientes.—Este es su parecer, V.E. no obstante reservado.—Palma 19 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente”.

10.
Se apruebo dictamen sobre
alineación finca calle Jaime II, 42 y 44.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: “La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de que los hermanos D. Manuel, Pbro., y D. Mariano Cortes Segura, propietarios de las fincas números 42 y 44 y pisos de la calle de Jaime II de esta Ciudad, ofrecen ceder al Ayuntamiento, libre de toda clase de gravámenes, la porción de terreno necesario para que, con arreglo a la alineación que señalan la mayor parte de las fincas del citado lado, se pueda regular el ancho de la expresada calle, en el tramo de su propiedad, y cambio de que la reconstrucción de la fachada hasta la altura de la parte mas alta de la misma en la calle de Baratillo sea a cargo del Ayuntamiento, y además se les abone la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).—Estimando de suma conveniencia la regularización de la calle en el tramo dicho, y teniendo en cuenta que el Arquitecto Municipal Auxiliar Sr. Vuncosa, considera aceptable la oferta, cuyo compromiso se ha suscrito, a reserva de lo que en definitiva resulte la Comisión Gestora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo y cuyo importe de las obras y demás se satisfaga a cargo al Cap. XI, Art. II, Partida 498, “EXPROPIACIONES” del vigente Presupuesto municipal ordinario.—Igualmente se estima que por el Arquitecto Municipal se proceda a la formación del proyecto de contribuciones especiales de que trata el apartado a) del Art. 332 del Estatuto Municipal, con arreglo a las disposiciones de la Sección segunda, Cap. III, Titulo IV, Libro segundo de dicho texto legal, que se proponen deben aplicarse a los propietarios de las fincas beneficiadas con motivo de la mejora.—Este es su parecer



B.3.295.134 *



V.E. no obstante y como siempre resolverá.—Palma 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente Accidental”.

11. *Acuerdo retirado.*

El Secretario manifiesta que el asunto correspondiente al numero 11 de la Orden del dia, ha sido retirado por orden superior.

Sale el Sr. Alalbern.

12. *Acuerdo reintegrar D. J. Coñellas 331'40' Arbitrio Incremento Valor Terrenos.*

De la Comisión de Arbitrios se aprueba un dictamen proponiendo acceder a la petición de D. Juan Coñellas Solom, solicitando le sea reintegrada la cantidad de trescientas treinta y una pesetas cuarenta centimos, que indebidamente satisfizo por el Arbitrio Incremento Valor Terrenos, sobre una finca de cultivo, por ser de justicia y se reintegre al solicitante por aminoración de ingreso por el Negociado de Recaudación de Arbitrios.

13. *Desestimo instancia de D. Federico Suau Alalbern sobre arbitrio Vinos y Alcoholes.*

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

“La Comisión de Arbitrios a V.E. expone:—Que estudiada la instancia presentada por D. Federico Suau Alalbern, en la cual manifiesta haber establecido una industria de elaboración de coñac natural por destilación de vino y solicitando por ello aminoración en la tarifa sobre el arbitrio “Vinos y Alcoholes”.—La Comisión entiende no puede acceder a ello, por tanto propone a V.E. desestime la petición.—V.E. no obstante con su superior criterio, resolverá.—Palma 23 Dicbre. de 1939.—A.V.—El Presidente Acctal”.

Entra el Sr. Alalbern.

Se acuerda *urgencia.* A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se citan:

I.
Se aprueban relaciones bajas contribuyentes Arbitrios.

Acto continuo se aprueba el dictamen que a la letra dice:

«La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: que tiene el honor de elevar a la aprobación de esta Comisión Gestora las adjuntas relaciones de Bajas presentadas por los contribuyentes las cuales han sido propiamente informadas por los Sres. Inspectores de Arbitrios hallandose conformes cada una de ellas.—No obstante de todo lo expuesto V.E. resolverá.—Palma 29 de Diciembre 1939—Año de la Vta.—El Presidente Actal».

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: Que vista y estudiada la instancia presentada por D. Juan Juan Moll sobre el Arbitrio de Aparadores y Vitrinas y visto el informe emitido por el Sr. Inspector de Arbitrios, procede acceder a lo solicitado y satisfacer solamente el arbitrio por las vitrinas que tiene colocadas al exterior.—No obstante de todo lo expuesto V.E. resolverá.—Palma 29 Diciembre 1939—Año de la Vta.—El Presidente Actal».

II.
Se acuerda aumentar escuela subsidio familiar.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Personal teniendo en cuenta el resultado obrenido durante el año que finen, en la cuenta para el abono del Subsidio Familiar a los empleados de esta casa que tienen hijos menores de 14 años, cuyos ingresos han sido 132.563'40 pesetas y los pagos 42.968'45 pesetas, quedando, por tanto un beneficio de 89.594'95 pesetas, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora que, a tenor de la facultad concedida por los apartados 4 de Artº 2 de la Ley de Subsidios Familiares y artículos 8 y 19 del Reglamento para su aplicación, tenga a bien acordar que para el próximo ejercicio de 1940, la escala de subsidio sea aumentada en un cien por cien.—Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente Actal».

III.

**III.**

Se acuerda aumentar
sueldo porteros.

Se aprueba el dictamen que a la letra dice:

«La Comisión especial; creada en 15 de Diciembre de 1938, para proceder al aumento del personal de este Ayuntamiento, se ha enterado de que, por omisión, dejó de consignarse, en la relación aprobada el día 6 del mes en curso, el aumento acordado de cien pesetas a los porteros de la Casa de Socorro, del Laboratorio y de la Biblioteca, Sres. D. Andrés Quet las Ripoll, D. Antonio Escalas Sureda, D. Lorenzo Riera Font, D. Lorenzo Mestre Bauzó, D. Miguel Servera García y D. Miguel Sansó Mayol.—En su vista tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora se sirva acordar conceder el indicado aumento de cien pesetas a los indicados porteros, cuyas cantidades serán satisfechas con cargo al capitulo VI, Artº 1, Partida 299 del vigente Presupuesto.—Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca, 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria».

IV.

Se aprueba dictamen oficial Letrado sobre oposición al criterio Hacienda pública sobre responsabilidades por debitos contribución industrial de D. Luis Omedes, contratista.

Se da cuenta de un detallado informe del Oficial Letrado D. Antonio Martorell en el que expone su criterio, contrario al de la Delegación de Hacienda que pretende hacer responsable a la Corporación Municipal de los debitos por contribución industrial del que fué contratista D. Luis Omedes, en concepto antes de responsable directa y ahora en su última comunicación de responsable subsidiaria, por entender dicho Sr. Letrado que no es posible dirigirse directamente contra el Ayuntamiento sin efectuar la previa excusión de bienes del principal o principales obligados. En el caso de pensar oponerse a la pretensión indicada es requisito indispensable que antes de iniciarse el procedimiento económico administrativo, proceda el informe de dos letrados debiendose considerar como uno de ellos el de que se trata y por consiguiente, designar a otro.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para nombrar al otro Letrado y teniendo presente que el plazo para presentar el recurso espira el próximo día nueve de enero próximo, si el dictamen de los letrados es favorable a la interposición del recurso se acuerda también facultar al Sr. Alcalde para que lo promueva; aprobándose también el informe.

V.
Se aprueba dictamen
compra Alcohol

Se aprueba el siguiente dictamen:

«Siendo necesaria la adquisición al contado de diez y seis litros de alcohol neutro con destino a la Casa de Socorro, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. autorice el gasto de ptas. ciento una a que asciende el importe del alcohol mencionado.—Palma, 28 de Diciembre de 1939. A. de la V.—El Presidente».

VI.
Se acuerda compra
paja.

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda autorizar el gasto de trescientas pesetas para la adquisición al contado de paja para los caballos del servicio de coches fúnebres.

VII.
Se aprueban cuentas
precedentes de 1935
y 1936.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

«Presentadas dos cuentas por el industrial D. Juan Pomar Torres importantes en junto la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas veinte centimos por materiales suministrados durante los años 1935 y 1936 y no satisfechos, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia después de comprobar la certeza de tal suministro y no figurando en los correspondientes libros de consignaciones la presentación de las referidas cuentas, propone a V. E. acuerde reconocer el gasto y que pase el acuerdo a la Comisión de Hacienda a los efectos de pago.—Palma 28 de Diciembre de 1939. A. de la V.—El Presidente».

VIII
Se aprueba dictamen
alineaciones calles
Vidrio, Socorro, Bosch,
R. Llull, Vila, P.S. Antonio y Temple.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, como consecuencia del acuerdo de V.E. fecha 20 de Octubre último, en que se determinó que las vías sujetas a cambio de alineación por efectos de bombardeos, eran: calles Vidrio, Socorro, Bosch, Ra-



B.3.295.138 *



mon Llull, Vila y las plazas de San Antonio, de la Paja y del Temple, fué encargado a los Señores Arquitectos la formación de los correspondientes proyectos.- La Comisión informante, en sesión de hoy, se enteró de un documento suscrito por el Arquitecti Auxiliar Sr. Juncosa que, en esencia dice: "En cumplimiento del acuerdo de esta Excm. Corporación, de 15 de Septiembre último, se acompaña el proyecto de reforma de alineaciones de las calles afectadas por bombardeos cuya alineación acordóse variar.- En rigor no se trata de reformar solamente de poner en vigor las alineaciones aprobadas en 1855 y que con el proyecto de reforma de Palma del Arquitecto Benassar se dejaron sin efecto.- En dicho proyecto se daba preferencia a la apertura de grandes vias y se dejaban las demás calles en su mismo estado con casas en una alineación y otras con otras, de aquí que al no llevarse a cabo este proyecto de reforma, sea necesario poner en vigor las alineaciones vigentes antes del proyecto. Hemos rectificado asimismo algunos detalles adaptando dichas alineaciones a las necesidades actuales.- Estimando que procede aprobar el transcrito documento, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo provisionalmente y que se exponga al público a efectos de reclamación, dichos cambios de alineaciones, por el plazo de quince días, todo a los efectos consiguientes.- Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolveré.- Palma 27 Diciembre 1939. Año de la Victoria.- El Presidente Actal."

IX
Aprueba dictamen
de alineaciones
de las bombas.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
 " Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada de que la Comisión Provincial de Reconstrucción de Baleares, remitió a este Ayuntamiento, siete oficios, a efectos de los expe-

dientes que por la misma se tramitan, relativos a los daños sufridos a consecuencia de bombardeos aereos, para que el Ayuntamiento emitiera informe acerca de la alineación de las fincas siniestradas, fueron pasados a informe del Arquitecto municipal, el cual facultativo, informo los seis siguientes:

Plazo de San Antonio, números 17. 18 y 19, uno y 58 y 59 la otra, de D. Lorenzo Riera Fullana; calle Ballester números 5 y 7 de D. Jaime Rubi Tomas; calle del Sol números 52 al 64 inclusive, con portal en la calle de la Peletería número 10, de D. Jaime Muntaner Ordinas; plazo de San Antonio 31, 32 y 33 y calle Psaje Maneu 32 y 34 de D. José Cortes Forteza; calle de San Juan números 18, 20 y 22 y fachada a los de Jaime Ferrer y Medina, de D. José Cladera Cañellas, en nombre de su esposa y mandatorio de sus hermanas políticas D^a Margarita, D^a Antonio y D^a Francisca Martínez Coll, respectivamente, y calle Ballester números 1 y 13, en la plazo de Mercadal, de D. Jaime Rubi Tomas.

Estimando que procede aprobar los informes del Arquitecto Sr. Aleñó, que acompañan a cada uno de los mencionados oficios, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así hacerlo, a los efectos consiguientes.

Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolveré.

Palma 27 Diciembre 1939. Año de la Victoria. El, Presidente".

X
Se aprueban dos dictámenes accediendo a lo interesado sobre exención arbitrio de Inquilinato. Finalmente se aprueban los dos dictámenes que se mencionan a continuación:

" Uno referente a una instancia suscrita por D. Feliciano Gutiérrez Bórcena, Teniente de Artillería, con domicilio en la Gran Vía José Antonio, 13-4^a-2^a, en súplico que por su cargo, esté exento de la tributación del impuesto de Inquilinato; y se accede a lo solicitado; y

Otro referente a una instancia suscrita por D. Francisco Picorelli Mugica, domiciliado en la calle de Sans, 16-1^a, interesando se le exima del pago del impuesto de Inquilinato; y se accede también a lo interesado.

XI
se acuerda donativo
de trescientas pesetas,
para asistir a Fiesta
de la Conquista.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder un
donativo de trescientas pesetas, para obsequiar a la
tropa y música militar que ha de tomar parte en la Fiesta de
la Conquista.

A propuesta del Sr. Alabern, se acuerda que se comuniqué
este acuerdo a Hacienda, para que determine la forma de pago.

XII
se acuerda adquirir
veinticinco ejemplares de la obra
titulada "Atalayos
de Mallorca".

A petición del Sr. Valdés, se acuerda adquirir vein-
ticinco ejemplares de la obra de Gay de Montañá, ti-
tulada "Atalayos de Mallorca".

En este estado, el Sr. Presidente suspende la sesión, para
continuarla el próximo día 31 a la hora 19.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que firman
todos los Señores que han tomado parte en la sesión.

[Handwritten signatures and names:]

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

[Illegible signature] *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*



Continuar la de 21 de
para cuando